

RESOLUCIÓN N°: 066/12

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 640 - CONEAU – 10.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 20.309/08

VISTO: la solicitud de reconsideración de la categoría asignada por la Resolución N° 640 - CONEAU – 10 de la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 640 - CONEAU – 10 observaba que era necesario complementar las actividades prácticas con prácticas externas a la Universidad; la tasa de graduación era baja; y que no existían mecanismos de seguimiento de graduados.

Respecto de las actividades prácticas, la institución informa que se ha iniciado un proceso por el cual los alumnos han comenzado a realizar actividades prácticas con empresas con las que la unidad académica tiene convenio. Tal es el caso de la Cámara de Agentes y Sociedades de Bolsa de Rosario, el Mercado a Término de Rosario S.A. (Rofex), Argentina Clearing S.A., la Bolsa de Comercio de Rosario y el Banco Municipal de Rosario. Se presentan los convenios con Argentina Clearing S.A. y con la Bolsa de Comercio de Rosario. Si bien esto se considera alentador, la institución no ofrece información específica que permita conocer qué tipo de actividades realizan los alumnos y cuántos alumnos de la carrera participan de esas actividades.

Respecto de la tasa de graduación, la institución responde que como consecuencia de la creación de la Comisión de Seguimiento de Trabajos Finales se ha incrementado el número de graduados y que durante los años 2009, 2010 y 2011 se recibieron un total de 35 alumnos. Asimismo, se ha establecido que durante el dictado del Seminario de Investigación el alumno debe trabajar con los conocimientos adquiridos en el tema de su proyecto de trabajo final que elaborará una vez dictado el 65% de los contenidos del Seminario. También se señala el trabajo que realizan los docentes orientando a los alumnos. Estas medidas se consideran adecuadas.

Respecto del seguimiento de graduados, la institución presenta una ficha que deben completar los egresados al finalizar los cursos a modo de seguimiento. Este mecanismo se considera adecuado.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 640 - CONEAU - 10 y categorizar la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, como B.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se diseñen e implementen actividades de formación práctica obligatorias en ámbitos externos a la Universidad, que cuenten con supervisión y evaluación por parte de las autoridades de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 066 - CONEAU – 12